



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 418/90.-

VISTO;

La inquietud presentada en fecha 26 de abril por el Centro Socialista de Huinca Renancó, solicitando se autorice el traslado de placa / del Dr. Juan B. Justo, ubicada en la avenida que lleva su nombre y Calle / Colón, hacia un monolito a construirse en Parque Ferroviario habilitado co mo espacio verde en terrenos del Ferrocarril General San Martín;

Y CONSIDERANDO;

Que este petitorio, receptado y elevado como proyecto por / el D.E.M., tiene como objeto dar mayor ubicación al mencio- nado recordatorio que rinde homenaje a quien fuera un destacado político y hombre público argentino.- POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

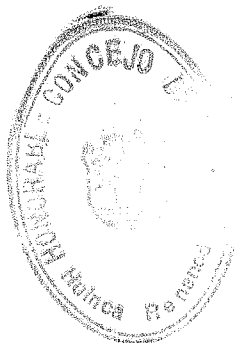
Art.1ro.)- AUTORIZASE el traslado de la placa que rinde homenaje al Dr. / Juan B. Justo ubicada en la esquina de la avenida que lleva su nombre y calle Colón, hacia el Parque Ferroviario situado sobre la primera.-

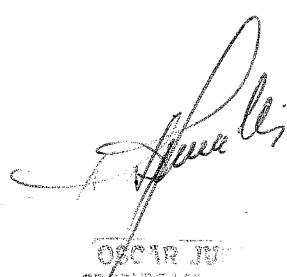
Art.2do.)- AUTORIZASE la construcción de un monolito que llevará la mencio nada placa en el Parque Ferroviario, con cargo al Centro Socia- lista de Huinca Renancó, previa presentación de plano en la oficina de O- bras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archive- se.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria de / fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.-


MARIA G. OJEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO
PRESIDENTE